



CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS
RESOLUCIÓN 0174 DE 2024
(Acta 020 del 15 de octubre de 2024)

“Por la cual se deroga la Resolución CF-010A de 2016 en todas sus partes”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y estatutarias, delegadas mediante el numeral 12 del Artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 34 y 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, define a los Consejos de Facultad como el máximo órgano de gobierno de la Facultad, y establece su conformación y sus obligaciones.

Que mediante Resolución CF-010 A de 2016 “Por la cual se deroga la Resolución CF-185 de 2012 y se modifica el puntaje de derechos académicos que como beca de Posgrado se otorga a los estudiantes regulares de la Maestría en Enseñanza de la Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín”.

Que el Comité Asesor del Área Curricular de Ciencias Naturales, con el fin de mantener el equilibrio financiero del programa y además, nivelar el costo de los derechos académicos respecto a los otros programas de Posgrado de la Facultad, solicitó la derogación de la Resolución CF-010 A de 2016.

Que, respecto a lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias, en sesión del 15 de octubre de 2024, Acta 020-2024, aprobó la derogación de dicha Resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar la Resolución CF-010 A de 2016 “Por la cual se deroga la Resolución CF-185 de 2012 y se modifica el puntaje de derechos académicos que como beca de Posgrado se otorga a los estudiantes regulares de la Maestría en Enseñanza de la Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín” en todas sus partes.

ARTÍCULO 2. Transición. Los estudiantes antiguos, antes de esta derogación, mantendrán la exención que se les concedió por la Resolución CF-010A de 2016, siempre y cuando, cumplan los requisitos establecidos.


ARTÍCULO 3. La presente Resolución entra en vigencia y tendrá efectos jurídicos una vez sea publicada en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el seis (06) de noviembre de 2024.



CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA
Decana



MARÍA ELENA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Secretaria de Facultad